

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD

PARRAL, 22 de Julio del 2011.

DECRETO EXENTO N° 3358 /

VISTOS:

- 1) D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto N° 654 de fecha 09.12.08 del Alcalde de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 4111 de fecha 02.12.2010, traspaso de feriado
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, al Sr. Víctor Ruiz Bascuñan, director del Departamento de Salud Municipal de Parral, feriado legal por 5 (cinco) días correspondientes a 2 días del periodo 2010 y 3 días periodo 2011, a contar del 01 de Agosto del 2011 y hasta el 05 de Agosto del mismo año.

2.- **DESIGNASE**, como Directora Subrogante durante el tiempo de ausencia del titular a la Sra. Lucia González Morales, directora del CESFAM Arrau Méndez.

Anótese, refréndese y comuníquese.

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

IUE/ARC//pca
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I.Municipalida de Parral
- 2.- Archivo Finanzas
- 2.- Carpeta Personal
- 3.- Archivo